

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 10

32.

FECHA: 2022/07/26

**EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE
INVITACION PUBLICA No. 119 DE 2022**

OBJETO	INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS (\$154.682.175,00) M/CTE
----------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	CONSORCIO 3V INGENIERIA • ROINCO INGENIERIA S.A.S.: 20% • ARM CONSULTING S.A.S.: 80%	\$129.980.000,00	\$154.676.200,00

MÓDULO VI – FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO OCHOCIENTOS CUARENTA - 840- PUNTOS)

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 2 de 10

1.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (CIENTO CUARENTA - 140- PUNTOS)

Se otorgarán hasta CIENTO CUARENTA (140) puntos de acuerdo a la tabla de asignación de puntaje, adjunta, al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el módulo III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante certificaciones adicionales o actas de liquidación, el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:

1. **Ejecutados y liquidados** en Colombia, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el **Registro Único de Proponentes**, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo al cien por ciento (100%) del valor del presente proceso.
2. El objeto debe obedecer a interventoría a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales correspondientes a proyectos de construcciones complejas Categoría C (excepto edificaciones de vivienda), o proyectos de construcciones de especial complejidad Categoría D (excepto edificaciones de habitación temporal como hoteles, moteles y paradores, coliseos y canchas deportivas cubiertas) de acuerdo con el Decreto 2090 de 1989. No se aceptará experiencia adquirida en calidad de subcontratistas.
3. Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo tres (3) de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 2 del numeral 1 DOCUMENTACIÓN REQUERIDA del MÓDULO III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.


CONSORCIO 3V INGENIERIA			
NO.	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en interventoría a consultorías de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea igual o superior a 5.000m2.	Correo 2 de 4. Nombre del Archivo: MÓDULO VI FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119 Folios 1 al 20 Contrato: INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA "OBRA PÚBLICA PARA LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA	140

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca


Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414

www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co

NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 3 de 10

		<p>MODERNIZACIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACION EN SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”</p> <p>Forma de participación: Individual ARM CONSULTING S.A.S. 100%</p> <p>Valor: 525,99 SMMLV</p> <p>Área intervenida cubierta en diseño: 6.896 M2</p> <p>Correo 4 de 4. Nombre del Archivo: MÓDULO IV REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES INV 119. Folio 144</p> <p>Códigos en el RUP: 801016 / 811015 / 811017</p>	
2	Dos (02) certificaciones adicionales a la experiencia general habilitante, en interventoría a consultorías de estudios y diseños técnicos de edificaciones institucionales, cuya área cubierta sumada sea igual o superior a 5.000m2.		
3	Una (01) certificación adicional a la experiencia general habilitante, en interventoría a consultorías de estudios y diseños técnicos de una edificación institucional, cuya área cubierta sea menor a 5.000m2.		
PUNTAJE OBTENIDO – CONSORCIO 3V INGENIERIA			140

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 10


1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA - 350- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO II REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta formación debe ser adicional, diferente y relacionarla como adicional. Se otorgará hasta trescientos cincuenta (350) puntos, así:

CONSORCIO 3V INGENIERIA			
CARGO A DESEMPEÑAR	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
Director de consultoría	Si acredita postgrado (doctorado)	No se presenta	
	Si acredita postgrado (maestría)	No se presenta	
	Si acredita postgrado (especialización)	No se presenta	
Revisor de Diseño Arquitectónico y Urbanístico	Si acredita postgrado (doctorado)	No se presenta	
	Si acredita postgrado (maestría)	No se presenta	
Ingeniero estructural	Si acredita postgrado (especialización)	Correo 2 de 4. Nombre del Archivo: MÓDULO VI FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119 Folio 77	50
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO 3V INGENIERIA			50

1.3 EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO (MÁXIMO TRESCIENTOS CINCUENTA -350- PUNTOS)

Se asignará el puntaje a los proponentes para el personal propuesto de acuerdo a lo exigido en el numeral 4 del MODULO III REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES el cual debe ser certificado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, esta experiencia debe ser **adicional, diferente y relacionarla como adicional**.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 5 de 10

CONSORCIO 3V INGENIERIA				
ITEM	CARGO QUE DESEMPEÑAR	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
1	DIRECTOR DE LA CONSULTORÍA	Igual o mayor a 20 años adicionales	Ing. Civil. Jorge H. Martín Cortes Correo 2 de 4. Nombre del Archivo: MÓDULO VI FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119 Folios 57 al 63	150
		Igual a 10 e inferior a 20 años adicionales		
		Menos de 10 años adicionales		
2	REVISOR DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO	Igual o mayor a 15 años adicionales	Arquitecto Carlos José Rodríguez Guerra Correo 2 de 4. Nombre del Archivo: MÓDULO VI FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119 Folios 64 al 71	150
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales		
		Menos de 5 años adicionales		
3	INGENIERO ESTRUCTURAL	Igual o mayor a 15 años adicionales		
		Igual a 5 e inferior a 15 años adicionales	Ingeniero Alexander Octavio Gómez Cassab Correo 2 de 4. Nombre del Archivo: MÓDULO VI FACTORES	30

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 6 de 10

			QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119 Folios 72 al 79	
		Menos de 5 años adicionales		
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO 3V INGENIERIA				330

2 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (MÁXIMO CIEN (100) PUNTOS)

CONSORCIO 3V INGENIERIA		
REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE OBTENIDO
Si los servicios son considerados SERVICIOS NACIONALES de conformidad con la definición contenida en el Decreto 680 de 2021, que dice lo siguiente: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda. El mismo puntaje se otorgará a los proponentes (personas naturales o jurídicas) que acrediten los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.	Correo 2 de 4. Nombre del Archivo: MÓDULO VI FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119 Folio 143	100
Si los servicios tienen componente nacional y extranjero.		
Si los servicios NO son considerados SERVICIOS NACIONALES o el proponente NO puede acreditar los beneficios de reciprocidad o de trato nacional en virtud de tratado internacional aplicable.		
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO 3V INGENIERIA		100

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 7 de 10

3 INCENTIVO A LAS MIPYME: (MÁXIMO CINCUENTA -50- PUNTOS)

De acuerdo con la Ley 905 de 2004², para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que certifiquen mediante la presentación del pago al sistema de seguridad social a nivel nacional, su número de empleados de acuerdo a la siguiente tabla:

PUNTAJE A OBTENER	CONDICIÓN	DOCUMENTO
50	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de UNO (01) a CINCUENTA (50) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta
25	Los Proponentes que certifiquen que cuentan con una planta de personal de CINCUENTA Y UN (51) a DOSCIENTOS (200) empleados.	Ultima planilla de pago al Sistema de Seguridad Social del mes inmediatamente anterior a la presentación de la propuesta
0	Los Proponentes que excedan los anteriores valores o que no certifiquen estos datos.	N/A


NOTA ACLARATORIA N° 1: Adicional a la planilla del pago de aportes al Sistema de Seguridad social, el oferente debe diligenciar el **Anexo N° 11** donde certifique la cantidad de personas que conforman su planta de personal.

NOTA ACLARATORIA N° 2: Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, el puntaje se otorgará aplicando el porcentaje de participación sobre la planta de personal de cada uno de los proponentes plurales y sumando los resultados correspondientes. Para la obtención del puntaje cada integrante del consorcio o unión temporal deberá aportar la última planilla de pago al sistema de Seguridad Social. El Representante Legal del Consorcio o unión temporal deberá diligenciar y firmar el Anexo N°11.

PUNTAJE A OBTENER

De acuerdo con lo contenido en el Correo 2 de 4.

Nombre del Archivo: MÓDULO VI FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 8 de 10

Folios 144 al 151, Se evidencia en ANEXO No. 11 Incentivo a la MIPYME, el proponente **No obtiene puntaje** toda vez que no se aportó la última planilla de pago al sistema de Seguridad Social de ROINCO INGENIERIA S.A.S.

4 INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MAXIMO DIEZ -10- PUNTOS)

Para el presente proceso de Selección se asignará puntaje a las ofertas que involucren trabajadores con discapacidad, con el fin de incentivar el sistema de preferencias a favor de las personas con discapacidad, en cumplimiento con el Decreto 392 del 26 de febrero de 2018, para lo cual debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/> <https://www.colombiacompra.gov.co/content/conoce-el-decreto-392-del-26-de-febrero-de-2018>

De conformidad con el Decreto 392 de 2018, el proponente debe presentar con la propuesta diligenciado **el anexo** correspondiente que acredite la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, y acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal** (en caso de requerirlo), según corresponda certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la presentación de la propuesta que tengan la connotación de persona con discapacidad.
- Adicional a lo anterior se deberá aportar por el oferente **certificado expedido por el Ministerio de Trabajo** vigente a la fecha de cierre del proceso de selección que acredite la condición descrita del personal de su planta de trabajadores

Se brinda la siguiente puntuación para las empresas o cooperativas que acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
ENTRE 1 Y 30	1
ENTRE 31 Y 100	2
ENTRE 101 Y 150	3
ENTRE 151 Y 200	4
MÁS DE 200	5

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 9 de 10

NOTA 1: El oferente deberá acreditar el número mínimo de trabajadores con Discapacidad exigidos en la tabla anterior para poder ser acreedor al puntaje.

PUNTAJE A OBTENER

De acuerdo con lo contenido en el Correo 2 de 4.

Nombre del Archivo: **MÓDULO VI FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE INV 119**
 Folios 152 al 151, Se evidencia en ANEXO No. 12 **INCENTIVO EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:**

CONSORCIO 3V INGENIERIA			
Indicar numero total de trabajadores de planta	Numero de trabajadores de planta con discapacidad	Numero total de trabajadores de la planta del personal del proponente	Numero mínimo de trabajadores con discapacidad exigido
		NO POSEE	NO POSEE
7	1	Entre 1 y 30	1
		Entre 31 y 100	2
		Entre 101 y 150	3
		Entre 151 y 200	4
		Más de 200	5
PUNTAJE OBTENIDO - CONSORCIO 3V INGENIERIA			10 puntos

RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO

A continuación, se relaciona el resumen del puntaje obtenido por **CONSORCIO 3V INGENIERIA** conforme al contenido en el **MÓDULO VI – FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE** y **ADENDAS N° 01, 02 y 03**. En este sentido se tiene:

CONSORCIO 3V INGENIERIA		
RESUMEN DE PUNTAJE OBTENIDO		
No.	REQUISITO	PUNTAJE OBTENIDO
1	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	140
2	EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL	50
3	EXPERIENCIA GENERAL ADICIONAL DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO	330

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

 UDECA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 10 de 10

4	INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
5	INCENTIVO A LAS MIPYME	0
6	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	10
	TOTAL PUNTAJE OBTENIDO	630

RESUMEN DE PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR LOS PROPONENTES

Una vez calificados los requisitos conforme al **MÓDULO VI – FACTORES QUE OTORGAN PUNTAJE** y **ADENDAS N° 01, 02 y 03** En este sentido se tiene el siguiente resultado de la evaluación técnica adicional:

NO.	PROPONENTES	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO 3V INGENIERIA	630

CONCLUSIÓN

Con un puntaje final en cuanto a la evaluación técnica adicional, de **630 puntos**, el área técnica recomienda al ordenador del gasto continuar el proceso de contratación con **CONSORCIO 3V INGENIERIA** del proceso que tiene por objeto la CONTRATAR LA INTERVENTORÍA A LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS PARA CONSTRUIR LA SEGUNDA ETAPA DE LA NUEVA SEDE DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
 Director de Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

PEDRO ENRIQUE LEÓN MARQUEZ
 Arquitecto adscrito a la Dirección de
 Bienes y Servicios
 Universidad de Cundinamarca

Proyecto: Arq. Enrique León M.

32.1-41.3

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*